



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 284 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 MAR 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, de fecha 29 de marzo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 37. "Atribuciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...), j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad". Artículo 163. "Estructura orgánica. La estructura orgánica de la UNTRM es la siguiente: (...)";

Que, con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de II Títulos, IX Capítulos y 125 Artículos;

Que mediante Oficio N° 342-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 23 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Directora General de Administración, que existe una plaza vacante bajo el Decreto Legislativo N° 276 (Confianza) de Director de Sistema Administrativo II, por cuanto, recomienda la designación de un profesional en dicha plaza, previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos de gestión de nuestra Casa Superior de Estudios y en la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que mediante Oficio N° 0807-2023-UNTRM-DGA, de fecha 23 de marzo de 2023, la Directora General de Administración, en atención al documento antes citado, informa la existencia de la plaza vacante, bajo el Decreto Legislativo N° 276 (Confianza) de Director de Sistema Administrativo II, y siendo necesario contar con un personal que cumpla la función de Secretario de Procesos Administrativos Disciplinarios de Docentes y Estudiantes, solicito a usted la designación del Abg. Joseph Martín Puyen Castillo, a partir del 27 de marzo de 2023;

Que con Informe N° 0017-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 29 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la Función Pública del profesional Abg. Joseph Martín Puyen Castillo, para el cargo de Director de Sistema Administrativo II; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; en ese sentido recomienda que se continúe con los trámites pertinentes para la designación del profesional propuesto en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de nuestra Casa Superior de Estudios;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 284 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de marzo de 2023, acordó designar al Abg. Joseph Martín Puyen Castillo, como Director de Sistema Administrativo II, y la encargatura de funciones de Secretario de Procesos Administrativos Disciplinarios de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con eficacia anticipada a partir del 27 de marzo de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Abg. Joseph Martín Puyen Castillo, como Director de Sistema Administrativo II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 27 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Abg. Joseph Martín Puyen Castillo, las funciones de Secretario de Procesos Administrativos Disciplinarios de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 27 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y al profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmm